

Este documento se ha obtenido
directamente del original que
contenía todas las firmas auténticas
y se han ocultado los datos
personales protegidos y los códigos
que permitirían acceder al original

EXP.: A/SUM-022124/2026

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE
“ARRENDAMIENTO DE UN TRACTOR AGRÍCOLA CON DESTINO A LA FINCA “EL ENCÍN”
(IMIDRA)”.**

PRIMERA.- OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, con mantenimiento y seguro incluidos, de un tractor agrícola de potencia nominal homologada mínima de 130 CV con ISOBUS y guiado con GPS.

El destino será la finca El Encín, situada en el km 38 de la carretera A-2, Alcalá de Henares, Madrid.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- GPS autoguiado de uso agrícola con Isobus
- Motor de 6 cilindros con potencia nominal homologada mínima de 130 CV/97 kW.
- Cambio automático limitado a 50 km/h
- Doble tracción seleccionable
- Toma de fuerza de 3 velocidades: 540, 540 E y 1.000 rpm
- Sistema hidráulico:
 - 4 válvulas traseras de doble efecto de 8 vías, con enganche rápido, con mando a distancia y accionamiento desde el puesto de conducción
 - Tripuntal delantero con 2 salidas hidráulicas
 - Tercer punto hidráulico
- Cabina con aire acondicionado y calefacción regulable con filtro de polvo y partículas
- Asiento del conductor ergonómico con suspensión regulable

TERCERA.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES. VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN.

Se contemplará en el precio final del contrato el mantenimiento total del equipo por parte del adjudicatario (preventivo y correctivo) durante la totalidad de vigencia de este. Se deberá entender por parte de los licitadores que tanto el mantenimiento preventivo como correctivo (reparaciones) contemplan tanto la mano de obra como las piezas necesarias para que los

equipos afectados mantengan su capacidad de funcionamiento, exceptuando las ruedas. El mantenimiento correctivo incluye cualquier avería por un mal funcionamiento de la máquina. Una vez comunicada la avería por parte de IMIDRA al adjudicatario, deberá desplazarse hasta nuestras instalaciones en menos de 24 horas para diagnosticar el fallo y proceder a la reparación bien “in situ” si fuera posible o con el traslado del tractor a cargo del adjudicatario al taller que el adjudicatario considere.

En caso de que la avería no se pueda reparar en las primeras 36 horas, el vehículo se sustituirá por otro equivalente de forma que el servicio se siga prestando con iguales prestaciones en el plazo de 48 horas. El vehículo de sustitución se mantendrá en El Encín hasta la devolución del tractor completamente reparado. La empresa arrendadora será la encargada de transportar hasta la finca el vehículo de sustitución y de su retirada cuando se devuelva el reparado.

Las reparaciones deberán realizarse en un tiempo no superior a 72 horas, si esto no fuera posible se comunicará el motivo de la misma (pedido de piezas a proveedor y no tienen stock, p.ej) a IMIDRA quien autorizará aumentar el plazo, siempre que cuente con un vehículo de sustitución.

CUARTA.- SEGUROS POR CUENTA Y CARGO DEL CONTRATISTA

Será de cuenta del contratista la suscripción de una póliza de seguro a todo riesgo del tractor, incluyendo responsabilidad civil limitada, daños por incendio y robo.

QUINTA.- ENTREGA DEL TRACTOR

El plazo de entrega será de UN MES / TREINTA (30) días, a partir de la fecha de la formalización del contrato.

La entrega se realizará en la Finca “El Encín” situada en Autovía del Noroeste (nacional A-2), km 38, 28805 Alcalá de Henares, Madrid, dependiente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (I.M.I.D.R.A) de la Comunidad de Madrid.

Los portes de entrega y de devolución serán a cuenta del adjudicatario.

Las revisiones, ITV y demás impuestos serán a cargo del adjudicatario.

Se realizará por parte del adjudicatario una formación en la utilización del equipo (tractor e ISOBUS) a los tractoristas de la finca El Encín de IMIDRA.

El suministro se hará con los equipos debidamente montados y en perfecto funcionamiento de todos los elementos y accesorios, así como con todas las señalizaciones requeridas. Se entregará matriculado como Vehículo Especial Agrícola y deberá disponer en todo momento de permiso de circulación, ficha técnica en vigor, póliza del seguro, justificante de pago de impuestos que procedan y dotación de repuestos y herramientas legalmente establecidos para su funcionamiento.

La entrega se realizará por personal cualificado por el suministrador, que explicará su funcionamiento en una prueba de uso, así como los cuidados preventivos y/o correctivos del uso diario y estacional.

SEXTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de arrendamiento tendrá una duración de 48 meses, contados a partir de la entrega del tractor.

La duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas, será de 60 meses.

La prórroga de 12 meses será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, pudiendo ser la prórroga parcial.

Alcalá de Henares, a fecha de firma

LA TÉCNICA DE APOYO DE RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN

Firmado digitalmente por: COLOMBO RODRÍGUEZ MARÍA VICTORIA
Fecha: 2026.05.20 09:10

Fdo.: M^a Victoria Colombo Rodríguez